



Congreso de los Diputados

Francisco Xesús Jorquera Caselas

DEPUTADO POR A CORUÑA

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



0089054

Fecha: 29/10/2009-10:12:38

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El **GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO**, a instancia del diputado Francisco Xesús Jorquera Caselas (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** relativa a la Orden Ministerial de la Ley del Cine, en lo concerniente a las exigencias para las películas en versión original distinta del castellano, para su debate **en Comisión**.

29 de octubre de 2009

Francisco Xesús Jorquera Caselas
Diputado por A Coruña (BNG)
Portavoz Grupo Mixto



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el sector productor del cine de Galicia y de otras comunidades con lengua propia existe una gran preocupación por la publicación el pasado 24 de octubre de la Orden Ministerial de la Ley del Cine.

El malestar se debe especialmente a lo dispuesto en el artículo 56.4 j) apartado 4º de la mencionada Orden Ministerial. En dicho artículo se estipula que para el cálculo de la ayuda complementaria en base a la inversión del productor, únicamente computarán las películas cuya versión original sea en una lengua oficial española distinta del castellano "cuyo coste reconocido sea igual o superior a 1.500.000 euros y haya contado con al menos 30.000 espectadores durante los doce primeros meses de exhibición desde su estreno comercial en España, de los cuales 5.000 hayan sido espectadores en su versión original."

Por un lado, con la nueva redacción, quedan fuera del acceso a las ayudas, las películas cuyo presupuesto oscile entre 600000 y 1.500.000 euros, lo que representa un evidente perjuicio para las pequeñas productoras. *Se exigen 2 millones de inversión para la lengua castellana, y 1,5 millones para las lenguas gallega, catalana y vasca. Lo que desde luego supone una tarea casi imposible para el cine en lenguas distintas del castellano.*

Por otro, se establecen condiciones claramente discriminatorias respecto a las películas con versión original en castellano, al imponerse un doble requisito (mínimo de 5.000 espectadores en versión original y 30.000 en total), que no se impone a aquellas.

Lo lógico sería atender, en exclusiva, a la repercusión y aceptación de la película en versión original, exigiéndose un número mínimo de espectadores proporcionado al número de hablantes de esa lengua.

Además este segundo requisito es desproporcionado. Así, se les exige a estas películas un total de, por lo menos, 30.000



Congreso de los Diputados

espectadores (cuando su público potencial, en muchos casos, está acotado a una o varias comunidades autónomas) mientras a las películas con versión original en castellano se les exigen 60.000, cuando su público potencial es toda población del Estado español (46 millones de habitantes), al ser el castellano la lengua oficial del Estado y establecer la Constitución el deber de su conocimiento.

Estos requisitos no se corresponden con el objetivo de "promover la diversidad cultural y lingüística" al que se alude expresamente en la exposición de motivos de la Ley de Cine y entran en contradicción con lo anunciado por el Director General de Cinematografía en septiembre de este año en su comparecencia en la Comisión de Cultura del Senado.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Cultura a:

- Modificar la Orden Ministerial del 24 de octubre que desarrolla la Ley del Cine, de modo que se rebaje la exigencia a las películas producidas en lenguas distintas del castellano (gallego, catalán y vasco) de contar con un coste igual o superior a 1,5 millones de euros, a fin de poder acceder a las ayudas correspondientes.
- De igual modo, para poder acceder a las subvenciones, cambiar el requisito a dichas producciones en gallego, catalán y vasco, de contar con al menos 30.000 espectadores durante los doce primeros meses de exhibición desde su estreno comercial en España, y rebajarlo a 20.000 espectadores.